

ADELANTE,

SEMANARIO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Salamanca. } Un mes. 5 rs.
 } Un trimestre. 14
Fuera de Salamanca. } Un trimestre. 17

NUMERO 28.

29 DE JULIO DE 1860.

Salamanca.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Hoy empezarán á ver nuestros suscritores que no fué vana la promesa que les hicimos de mejorar en un breve plazo las condiciones de nuestro *Semanario*. La clase de papel que ya empleamos, el número y variedad de los tipos de que hacemos uso, y hasta la nueva tinta de que nos servimos, aventajan mucho á la tinta, á los tipos y al papel de los números anteriores del *Adelante*.—Y sin embargo, por causas independientes de nuestra voluntad, no presentamos todavía otras mejoras que preparamos, y que sucesivamente irán viendo realiza las nuestros suscritores. Porque solo de esta manera creemos corresponder al creciente favor que, dentro y fuera de la Provincia, el público nos dispensa, y á los laudables propósitos que abrigan todos los individuos de la Asociación literaria del *Adelante*, propietaria de este Periódico y de esta Imprenta. Ya era tiempo de que Salamanca tuviera un periódico que contando con propios recursos, y atento solamente á elogiar y promover lo bueno, lo bello y lo útil donde quiera que lo viera, y á reprobado y combatir lo malo, lo deforme y lo nocivo donde quiera que lo hallara, fuera la representación animada de todos los intereses de esta rica Provincia. El *Adelante* DESEA satisfacer esta necesidad, que aun ahora, como antes, acaso está por satisfacer. Nuestros suscritores juzgarán cuando empe-

zamos á cumplir el grave aunque grato cargo que nos hemos impuesto.

El Administrador,
FERMIN H. IGLESIAS.

El Sr. Vocal gerente del Consejo de Gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, ha tenido la amabilidad de remitir al *Adelante* dos ejemplares de la *Cartilla* publicada por acuerdo del referido Consejo, con el objeto de que se generalice la inteligencia de las ventajas que ofrece el sistema adoptado por la ley de 29 de Noviembre de 1859.

Con sumo gusto correspondemos á la invitación de difundir por medio de nuestro periódico, el conocimiento de las insinuadas ventajas tan fáciles de comprender mediante las demostraciones que la *Cartilla* contiene.

Todo lo relativo al grave tributo de las quintas, merece ser considerado con especial detenimiento. El sistema de sustituciones y reenganches es por lo tanto de notable importancia, mayormente si se considera que perfeccionándose de grado en grado, podrá irse aproximando á resolver un problema todavía difícil, el del *reemplazo voluntario*.

El método de sustituciones daba margen á perjuicios á los intesados, y no solía llevar á las filas del ejército un personal muy apreciable. Recientes se hallan aun los ejemplos y las consecuencias de las *empresas de sustitutos*. Es sin duda preferible la redención pecuniaria, fijada ahora en 8000 rs. por el artículo 8.º de la ley citada; y como á beneficio de la misma logran los que se enganchan, un capital que pueden lucundizar con su trabajo al regresar al seno de sus familias después de haber servido honradamente á la patria, debemos lisonjarnos de que ese método es el mejor de los que se han ensayado, y que cuando sus ventajas sean bien conocidas no solo hará que se iguale el número de los reenganches al de las redenciones, sino que será una base en que fundar mas trascendentales mejoras.

El Gobierno y administración de los fondos, de la cual se dará cuenta anual, sometiendo al examen y aprobación del Tribunal de Cuentas del Reyno,—está compuesto de un Presidente, de la clase de Capitan General, y nueve vocales, tres de ellos tenientes generales, dos Senadores, dos diputados, y otros dos sujetos de libre elección del Gobierno. Todas las existencias metálicas ingresan en la caja general de depósitos, pudiendo los escedentes, después de cubiertos los gastos ordinarios, invertirse en papel, ó en inscripciones de la deuda pública.

Todo pues se halla combinado de una mane-

ra satisfactoria. Creemos que se hace un beneficio difundiendo el conocimiento de la aludida ley; y por nuestra parte nada nos parece mas oportuno que insertar lo que dice la *Cartilla*. Es como sigue:

«La ley de 29 de Noviembre de 1859, fija detalladamente los derechos de los voluntarios que sirven en el ejército.

El Consejo de Gobierno y Administración de los fondos procedentes de las redenciones y destinados al reemplazo de las bajas, ha considerado conveniente dar publicidad á las disposiciones de la ley, y manifestar las ventajas que ofrece la noble carrera de las armas.

Pueden servir en el ejército con derecho á los premios de la ley de 29 Noviembre,

- 1.º Un paisano que se alista voluntariamente por la vez primera;
- 2.º Un licenciado del ejército, trascurrido el plazo de un año desde la fecha de su licenciamiento;
- 3.º Un licenciado del ejército dentro del año de la expedición de su licencia;
- 4.º Un soldado que está sirviendo en el ejército.

El artículo 21 de la ley (1) es el que fija el premio y plus que se concede al que se alista voluntariamente, sea de la clase de paisano que nunca ha servido en el ejército, sea de la clase de licenciado da mas de un año.

Pero no debe olvidarse, que segun lo que previene el artículo 20, «si los mozos al contraer su empeño, no se hallasen aun libres de responsabilidad en las quintas de sus respectivas edades, y fuesen declarados luego soldados por su propio número en el sorteo, cesarán, cuando esto suceda, en el goce de todas las ventajas de su empeño.»

Los derechos de los licenciados antes de terminar el plazo de un año, y de los individuos pertenecientes al ejército que contraen un nuevo compromiso, se hallan marcados en el artículo 18 de la ley (2).

Los dos artículos mencionados 18 y 21, esplican:

(1) Art. 21. El empeño por ocho años dará derecho á un premio pecuniario de 7,200 reales vellón, recibidos en la forma siguiente: 400 reales al sentar plaza, 800 al vencimiento del primer año, 2,400 al del cuarto, y 3,600 al del octavo. El empeño por seis años dará igualmente derecho á un premio pecuniario de 5,400 reales vellón, recibidos en las cantidades 300, 600, 1,800 y 2,700 al sentar plaza, al fin del primer año, al del tercero y al del sexto respectivamente. Apesar de estos premios se acreditará á estos interesados medio real diario de plus, con cargo tambien el fondo de redenciones.

(2) Art. 18. Todo empeño contraido por un individuo perteneciente al ejército para continuar en el servicio, le dará derecho:

Por un año, al percibo de 300 rs. en el día en que principie el plazo, y al de 400 en el que concluya:
Por dos años, al de 400 y 600.
Por tres, al de 500 y 1800.
Por cuatro, al de 600 y 2600.
Por cinco, al de 700 y 3600.
Por seis, al de 800 y 4600.
Por siete, al de 900 y 5800.
Y por ocho, al de 1000 y 7000, abonados siempre de igual forma. Cualquiera que sea el plazo de estos empeños, disfrutarán ademas, los que lo contraigan, un real diario de plus ó sobre-haber con cargo al fondo de redenciones.

can con toda claridad las cantidades á que ascienden los premios y el plus ó sobre-haber de medio real y un real, á que tienen derecho los que han adquirido uno ó mas compromisos, siendo de advertir que el plus ó sobre-haber en nada disminuye el fondo de premios, que reciben íntegro en los plazos establecidos.

El paisano, el licenciado y el soldado, deben saber que cuando contraen algun compromiso, existen ya en poder del Consejo las cantidades totales que han de corresponderles en todo el tiempo de su empeño. A medida que vayan venciendo los plazos, tienen los comprometidos los fondos á su disposicion, y si prefieren dejarlos en poder del Consejo, recibirán por trimestres el interés del capital á razon de 5 por 100 de los plazos vencidos y que no hubieran querido cobrar.

Hay soldados que no quieren recibir los intereses del fondo de premios, porque desean que el Consejo los conserve tambien. En este caso se hace la liquidacion cada seis meses, (1) se capitalizan los intereses, y este capital comienza á devengar interés igualmente.

Algunos soldados no sólo pretenden dejar el fondo de premios y los intereses, si no es que no quieren recibir el plus ó sobre-haber. En este caso, y previa liquidacion tambien, viene á devengar interés el capital, que forma el plus ó sobre-haber que el soldado no recibe.

Conviene mucho que el paisano y el soldado conozcan la ley de 29 de Noviembre de 18.9, en su letra, en su espíritu, en su tendencia. Las cantidades que la ley concede, tienen el carácter de premio y recompensa, para enaltecer y ennoblecer mas y mas la carrera de las armas. Asi se vé que el artículo 16 de la ley dice; «que la continuacion en el servicio y la vuelta al mismo se consideran como premio y ventaja, que se concederá únicamente á los que hubieran servido *sin nota alguna desfavorable*, acreditado además su *buen comportamiento* en las filas, y que los mozos que se alistaron voluntarios, han de justificar sus *buenas costumbres*, y no haber sido procesados y condenados *por ningun delito*. La ley busca, y esto no debe olvidarse nunca, en los voluntarios y en los soldados, para alcanzar las ventajas que ella ofrece, la *buen conducta las buenas costumbres*. Es, pues, la tendencia de la ley, además de altamente *beneficiosa* para el soldado, en extremo *moralizadora* para el ejército.

Por esto no debe extrañarse, que el artículo 26 de la ley, disponga: que los delitos de desercion y las sentencias de presidio anulan todo derecho á la parte no devengada del premio pecuniario. Quiere la ley, que los que contraigan uno, dos ó mas compromisos sean personas de *honradez*, y que puedan decir con orgullo, al recibir sus licencias, que han obtenido los premios pecuniarios por su *buen comportamiento*, por sus *buenas costumbres*. Al cobrar el soldado las cantidades que le corresponden, ha de tener entendido, que recibe el *fruto de sus servicios*, de sus *sacrificios*, de sus *economías*.

Ha previsto la ley el caso de un voluntario ó de un soldado, que despues de haber contraido un compromiso, se inutiliza, y ha establecido en el artículo 25 «que los licenciados por inutilidad adquirida en accion de guerra, en acto determinado de servicio, ó por ceguera ó pérdida de un miembro, tendrán derecho á la totalidad del premio pecuniario, y los que lo fuesen por enfermedad natural, lo tendrán tan sólo á la parte del premio que corresponda al tiempo realmente servido.»

Tampoco la ley podia olvidar el caso de la defuncion; y por eso en su artículo 27, dispuso: «que los fallecidos en el ejército, transmitiesen á sus legítimos herederos los derechos que tuvieran al premio; que si el fallecimiento ocurriera en funcion de guerra ó de resultas de sus heridas recibidas en acto de servicio, se considerara devengado todo el tiempo del empeño para los efectos hereditarios, abonándose de consiguiente por el fondo de redenciones la cantidad total, y que si la defuncion provenia de enfermedad natural debia contraerse al tiempo servido.»

Explicadas las disposiciones principales de la ley con relación á las personas que acepten uno ó mas compromisos para servir en el ejército, vá el Consejo á presentar, con los números correspondientes, los diferentes casos en que puede encontrarse el soldado, que no quiera recibir los premios ó el plus en los plazos que la ley determina,

(Se concluirá.)

De un artículo que sobre el ferro-carril de Galicia, publica el *Correo de Lugo*, tomamos los curiosos siguientes datos.

«La provincia de Leon consta de 1,340 pueblos, y es de las mas pobladas de España. Produce grandes cosechas de lino, sostiene en sus ricos pastos 55,000 caballerías de cuyo número salen fuera anualmente 10,000; alimenta 45,000 reses de ganado vacuno, de las que salen de la provincia 12,000; 600,000 cabezas de ganado lanar y cabrio, de las que salen 70,000, y alimenta durante el verano 2,000 reses merinas. En madera posee e ta provincia 5 millones de pies, de los que extrae 6,000, y de castañas mas de 40,000 arrobas.

La riqueza del carbon de piedra de la provincia de Leon es prodigiosa, un tesoro inagotable, mayor que la produccion de toda la Bélgica, tan grande como la de los criaderos carboníferos de toda la Francia. Seria increíble si no la confirmasen datos oficiales, y los muy interesantes que contiene la memoria del distinguido Ingeniero de minas D. Ignacio Gomez de Salazar. Resulta de ellos que la provincia de Leon puede sostener por espacio de 25 siglos una explotacion anual de 100 millones de quintales de carbon. Si á esta inmensa abundancia de combustible agregamos otra riqueza mayor, incalculable, en hierro, hallamos en Leon reunidos los dos grandes elementos que sostiene hoy la omnipotencia fabril de Inglaterra; hierro y carbon. Es tan grande la abundancia del hierro en esta provincia, que el Ingeniero que acabamos de citar dice lo siguiente:

«Quedan siempre 920 pertenencias ó sean 11,040 millones de quintales. Este mineral, por muy mal que se le trate en los altos hornos, y despues de pasar por todas las mermas de refinación y fabricacion, produce mas del 20 p. 100 de hierro dulce ó forjado; de suerte que la menor cantidad de hierro elaborado que representa aquella cifra es de 2,208 millones de quintales. Es pues claro que aun cuando el consumo llegase á ser de docenas de millones por centenas de siglos, podria sostenerlo este pais.»

SECCION LITERARIA.

RECUERDOS

DE UN VIAJE POR NUESTRA PROVINCIA.

¡Que bueno y que bello es el viajar! Esto bien lo sabes tu, benévolo lector: no es necesario que yo te lo diga. El horizonte sensible, y hasta el horizonte racional (esto último no lo tomes al pie de la letra) se dilatan. El espíritu se vivifica; las fuerzas se reaniman; se despierta el apetito; la sangre se dulcifica; el humor pierde sus negras tintas; el corazón se agita con nuevas impresiones; el ánimo se complace a la vista de variados objetos; todas las fuerzas, todas las facultades se ponen en accion. Aquí el bello paisaje: allí la feracidad del terreno: en esta parte las ricas cosechas: en la otra las lozanas praderas ó los bosques impenetrables: de un lado las pearas de diversas clases de ganado diseminado en libre apacentamiento: de otro lado los pueblecillos y caserios sembrados como al acaso, los unos con sus viejos y variados campanarios, los otros con sus humildes casas blanqueadas y remendadas: acá un arroyo con tal cual molino de rodezno que revela la infancia de la industria: mas allá una riverita con algunos huertecitos en miniatura, donde unas piedras en punta formando pared, ó unos secos carrascos formando seto, tienen encerradas unas cuantas hortalizas... todo, todo llama la atencion y todo divierte.

Ya conoceras, amable lector, que te voy perfilando con mal lápiz el cuadro en boceto de viajes cuasi pedestres, viajes de romerías, en los que nuestras aceleradas suelas se jolllinos bien apaleados, y nuestros vagones jarmelgos recién salidos de la enfermería, ó en camino y en semi adobo para el figon: pero viajes que tienen de placenteros y alegres lo que les sobra de ocasionados a lances, á caídas, á pausas y estaciones, visitas, placemes y convites.

Que si diseñarte fuera mi objeto, lector carísimo, la estampa de viajes al vapor, ¡oh! entonces... entonces pondría ante tu vista asonbrada dilatadísima campiñas cubiertas de mieses, ó de pámpanos, de frutales, ó de huertas, de eriales ó de bosques, montañas gradadas, villas populosas, ciudades opulentas; pero todo en fantástico panorama, ráfagas que paan ante los ojos como en un vértigo, figurando á la vista casi desvanecida una interminable cinta de variado color en horizontal rapidísimo movimiento. En cambio al apearte te encontrarías agradablemente sorprendido de haber atravesado las lindes de 2 y de 10 provincias, ¿qué digo Provincias? quizás las fronteras de dos ó de mas Reinos: y te encontrarías como de un salto, siendo ya actor en un nuevo escenario: miradas en torno de ti con ojo escudriñador, y varias otras decoraciones, otros adornos, trages diversos, diferentes entradas y salidas, otras cortinas, otro idioma, y al parecer otro auditorio; pero las propias figuras vel quasi, las mismas cabezas, en una palabra, los hombres mismos y las mismísimas mugeres, con su propio tren de variados gustos, de encontradas opiniones, de caracteres agudísimos, con sus mismos instintos, sus mismas pasiones, con las propias dudas, aspiraciones y deseos, y dirías para tí; no ha cambiado el teatro, estoy en el mundo, casi casi á la puerta de mi casa: por lo cual me acuerdo

(1) Se verifica la liquidacion cada seis meses, por ser esta la regla establecida por la Caja general de Depósitos; pero el Consejo gestionará sin descanso, para que esta operacion se verifique cada tres meses en beneficio del soldado.

de que representarias entonces, ni mas, ni menos, el papel de aquel nuestro gallego que no manifestando, al haber llegado á la corte, mas grande deseo que el de ver al Rey, le cogió por su cuenta un granuja y tanto mas enano quedaron convenidos, el uno en poner al otro frente de S. M. el Rey, y el otro en poner al uno los convenidos reales de plata en su mano. Fuese a palacio el pilluelo, colocó á nuestro gallego en lugar conveniente; y al bajar S. M. las escaleras que dan al gran patio de la fachada de la Armeria, «aquel que ves de frente—dijo al de Entrimo—aque! es el Rey» Viróle de hito en hito nuestro buen gallego; y volviéndose de repente para el madrileño, le dice; ¡agora pois! esu es un home como otra cualquier.» Tambien tu dirás, lector amigo, despues de haberte apeado en París ó en Berlin: ¡oh! «todo el mundo es país.

¡Y bien! Ya sabes que yo no quiero ir tan lejos. Ya sabes que soy muy amante, muy amante de mi tierra: y que me sucede lo que á la grulla, ó si mejor te place, lo que á la caserita golondrina: por mas que en mi tierra me manoseen, y me pinchen, y me corten las alas, y me torturen, vuelvo á mi tierra, y nada es bastante á hacerme abandonar la para siempre dulce sombra que proyectan nuestra ciudad y nuestras villas, nuestras montañas y nuestras colinas, el grato aroma que despide el tomillo de nuestros campos, el aire embalsamado y fresco que se respira á las márgenes de nuestros rios y riveras.

¡Y que hermosa es nuestra tierra!... digan lo que quieran en contrario los descontentadizos modernos viageros, esos niños mimados por la fortuna que han llegado a Burdeos sin reparar en las lanchas desde el Adour al Garona, que han llegado á Londres y no saben cuantos eriales y cuantos terrenos incultos tiene la cultisima Inglaterra.

Nuestra tierra es hermosa: yo lo digo: yo, que la he recorrido, que la he vivido—y tengo orgullo al decirlo—de Oriente á Occidente, de Norte á Mediodia. Ya quieras dirigir la vista por los bajos ondulados de la feracisima Armaña: ya la pases por los ricos campos de Peñaranda: bien sea que inclinandote a las campiñas graciosamente accidentadas de Alba y mirando á las fuentes del Tórmes, recorras sus dos márgenes pintorescos: ora te acerques á la nevada imponente montaña de Candelario para visitar reclinada en su falda á esta industrial poblacion, y á la ciudad fabril que la dá la mano desde la colina inmediata donde está magestuosa y atrevidamente situada: bien que sin repasar el puerto, buscando los orígenes del *Alagon*, ó siguiendo la direccion del aprovechado *Cuerpo de hombre* quieras internarte en el delicioso Eden de la Sierra de Francia: ya busques la salida á Poniente, y trepes hasta colocarte en la falda oriental del elevado pico de Nuestra Señora, para encontrarse en el delicioso fresco valle del Yeltes, y descendas suavemente entre frondosísimos rodales de seculares encinas hasta tropezar con la serie de colinas que por Norte y Noroeste circundan el ameno valle del Agueda, á cuya margen derecha está sentada con el casco de Marte la antigua *Mirobrigo* tan resignada en su abandono, como digna de mejor suerte y de mayor cariño: ya sea que te acerques, atravesando pingües dehesas, sobervios baldios que demandan anhelosamente capitales y brazos, al consolador país del Abadengo, de candor, de sencillez, de amabilidad, de atractivo indecible, para ir á asomarte á la abrupta ribera izquierda del Duero, y recorrer sus célebres arribes, en donde si eres poeta, podrás repetir la exclamacion de un vate portuguez de

nuestros dias: «he aqui el sublime en lo horrible»; si acaso eres geologo, podrás examinar rocas quarzosas, bloques inmensos graníticos de erupcion, terrenos y fenómenos que te asombren; si metalúrgico y minero, riquezas escondidas que ceben tu afición ó tu codicia: si anticuario, vestigios preciosos de la cultura y del arte romano; si botánico, una flora no hogueada siquiera, pero riquisima y rara; y si eres geopónico, podrás pasear el clima del naranjo y del olivo al lado del de la viña y del almendro, y no lejos del de el trigo, de la encina y del roble: ora en fin te esplayes por los bosques, sinuosidades y desfiladeros de la *Ramageria*, de frutos pobre, pero de aspecto risueño, hábitos pastoriles, costumbres patriarcales, para dar una mano á la fortificada villa de D. Beltran de la Cueva con su variada y apacible campiña, con sus rocas graníticas y sus aguas thermales no distantes, y la otra mano á la bonita Vitigudino á cuya esbelta torre dió celebridad en nuestros dias un puñado de jóvenes patriotas cuyos nombres no quiero decirte... por todas partes, por todas partes hallaras claro cielo, pingüe tierra, clima apacible, aspecto encantador, amenidad, variedad y belleza suma. Por todas partes caminarás embebecido en deleitosas contemplaciones como yo caminaba hace pocos dias en una ligera excursion por la única comarca de que no te he hablado, y que voy á pintarte.

(Se continuará)

TOMAS R. PINILLA.

A UNA PLUMA.

Rizada cruzas la region vacia
Formando circos á merced del viento,....
Ah! no prosigas, que agolparse siento
Pesares mil á la memoria mia.
Y eres tan blanca vaporosa pluma
Cual bello nácar y luciente plata,
Tu leve rizo con primor retrata
Pedazo frágil de nevada espuma.
¿Adonde marchas con augusto vuelo.
—No sé—respondes, y al momento suena
Terrible viento que el espacio atruena
Y fiero, ay Dios! te precipita al suelo.
¡El agua y cieno tu belleza empatia!
Airado al verte repeti: «en la tierra
Al bueno siempre se declara guerra,
Y el necio impune su furor ensaña.»
Librame Dios, del huracan del mundo,
Que debil pluma, si vagare solo
la negra envidia con nefando dolo
Dará conmigo en el lugar profundo.

J. SANCHEZ BARBERO Y RUANO.

El águila imperial.

SONETO.

Del gran Napoleon al fiero acento
Que los pueblos y reyes conmovia,
Ostentando su indómita osadia
el águila imperial tendiése al viento.
Al sol en la mitad del firmamento
con su ancha garra detener queria,
alli anidar, y esclavitud impia
llevar do quiera en giro turbulento.
Rompió diademas, desgarró naciones,

y sobre España se lanzó, que alliva
despertose al rugir de sus leones,
Blandió de S. Fernando el noble acero,
sus alas traspasó....; del mar cautiva
vedla atada á la tumba del guerrero.

5 de Mayo.

GUMERSINDO LAVERDE RUIZ.

CUENTOS DE HOFFMANN.

Las uirvas de Falun.

CUENTO SUECO.

(Continuacion)

Arrastrado por una fuerza desconocida dió un paso adelante; en aquel momento todo cambió á su alrededor y como ondulantes olas, surgieron maravillosas plantas de metal chispeante, que del fondo de los abismos mas impenetrables elevaban sus flores y sus hojas y las entrelazaban formando grupos caprichosos; era tan trasparente el suelo sobre que reposaban, que Elis podia percibir distintamente sus raices.

Mas bien pronto su mirada penetrando mas adentro en aquella masa diáfana, percibió allá en el fondo un sin número de hermosas doncellas, que con sus tersos brazos entrelazados, formaban una interminable cadena. Aquellas raices, aquellas flores y aquellas plantas, salian de sus corazones, y cuando ellas sonreian, una suave melodía llenaba la bóveda, y las hechiceras flores metálicas se elevaban graciosamente á una altura prodigiosa.

Un sentimiento indefinible de dolor y de deleite se apoderó del jóven; un mundo de amor, de deseos profundos y ardientes se introdujo en su alma.

—Abajo! Abajo! con vosotras! exclamó; y se arrojó con los brazos estendidos sobre el suelo. El suelo cedió y Elis se creyó nadando en el espacio radiante.

—Y bien, Elis Froebom, ¿cómo te encuentras en medio de estos esplendores?

Así gritó una voz atronadora. Elis vió cerca de él al viejo minero; pero cuanto mas le miraba, mas proporciones iba tomando, hasta convertirse al fin en un gigante de metal fundido.

El miedo se apoderó de Elis; mas en aquel instante una claridad repentina salió del abismo cual un relámpago y le mostró la figura grave de una estraña muger. La alegría de Elis se cambió progresivamente en una angustia terrible, cuando el viejo tomándole en sus brazos le gritó:

—Ten cuidado de tí, Elis Froebom, esta es la reina; todavia te es permitido mirar hácia arriba.

Involuntariamente levantó la cabeza y vió que las estrellas del cielo centelleaban á través de una hendidura de la bóveda. Una voz suave, que expresaba el desconsuelo, le llamó por su nombre. Era la voz de su madre y hasta creyó reconocer su semblante en lo alto, cerca de la abertura, pero se engañaba; era una bella jóven que le tendia la mano al fondo desde la bóveda llamándole por su nombre.

—Llebadme allí, exclamaba al minero, yo pertenezco al mundo superior y á su hermoso cielo.

—Ten cuidado de tí, Froebom, dijo el viejo con una voz lúgubre, se fiel á la reina á quien has ofrecido tu alma.

A medida que el jóven miraba abajo la figura inmóvil de la estraña muger, se figuraba que iba confundiendo con el soroque brillante; sentíase presa de una ansiedad sin nombre, cuando despertó de este sueño misterioso, cuyas delicias y cuya ansiedad quedaron profundamente gravadas en su alma.

Despues de haberse repuesto no sin trabajo, Elis se decía á sí mismo:

—No podia ser de otro modo; era indispensable que yo soñase todo género de aventuras estraordinarias. El viejo minero me ha contado tan-

tas maravillas del mundo subterráneo, que tengo la cabeza llena de fábulas: nunca, en mi vida, he sentido cosa semejante. ¿Si continuará aun mi sueño? Pero!; ¡no! yo estoy enfermo; el aire, la fresca brisa del mar me curaran!

Levantose y se dirigió al puerto de Klippa, donde las fiestas del *hoensning* volvian á tomar su curso. Mas pronto se convenció que toda aquella algazara no estaba conforme con los pensamientos que se agitaban en su mente, y que presentimientos y deseos inexplicables se cruzaban en su alma. Pensaba con agudo dolor en su madre; luego soñaba con los deseos de encontrar algun día á la jóven que tan amistosamente le habia llamado en su sueño: despues temia encontrarla solo bajo la apariencia femenina en que la habia visto y á la que demostraba tener un horror secreto el viejo minero, á quien sin embargo hubiera querido todavia oírle hablar de las maravillas de las minas.

Agitado por todas estas ideas, que se comprimian y se chocaban en su mente, miraba correr el agua. Parecióle entonces que las olas argentadas se consolidaban formando capas de brillante mica, en las que venian á confundirse los grandes y hermosos navios: las sombrías nubes que en aquel momento se veian en el cielo se deprimian y se condensaban en una bóveda de piedra. Estaba entregado á su sueño y volvía á ver la fatídica figura de la muger extraordinaria, cuando la ardiente agitacion del mas vivo deseo se apoderó nuevamente de todo su ser.

Sus camaradas le sacaron de su delirio, y le obligaron á seguirles; pero desde entonces creyó oír una voz que sin cesar le repetía al oído.

—«Que quieres todavia aqui? anda! anda á las minas de Falun; alli es donde encontrarás á tu patria! Alli encontrarás todas las maravillas que has visto en tus sueños. Anda, anda á Falun!.....»

II.

Durante tres dias Elis Froebom, anduvo vagando por las calles de Goethaborg, perseguido sin cesar por las imágenes misteriosas de su alma, sin cesar exortado por la voz desconocida.

Hallábase el cuarto día á la puerta de la ciudad que conduce á Gelfe. Un hombre de elevada estatura pasó delante de él. Elis creyó reconocer al viejo minero, y sintiendose irresistiblemente atraído, le siguió á corta distancia.

Los dos marchaban sin parar.

Elis sabia demasiado que estaba en el camino de Falun, lo cual le tranquilizaba singularmente; porque estaba seguro que la voz de la Providencia le habia hablado por la boca del viejo minero que le conducía al lugar de su destino.

En efecto, vió algunas veces, sobre todo cuando no sabia bien que camino tomar, salir al anciano, ya de un barranco, ya de un espeso matorral ya de un gran monton de piedras, marchar delante de él sin mirar atras, y desaparecer súbitamente.

Por fin, despues de muchos dias de fatigoso viage, Elis percibió en lontananza dos lagos, entre los cuales se elevaba una espesa humareda. A medida que avanzaba sobre la altura occidental, distinguía á traves del humo algunas torres y tejados ennegrecidos. El viejo se paró delante de él cual un gran gigante; indicó con el brazo derecho la humareda y desapareció entre las piedras.

—Este es Falun! exclamó Elis, este es el término de mi viage!

No se equivocaba; pues las gentes que pasaban le aseguraron que la Ciudad de Falun estaba situada, alli entre los lagos Runn y Warpann y que habia subido al Mon-Gutfris donde se hallan los pozos mas profundos de las minas de cobre.

Elis Froebom se adelantó alegremente; pero cuando el inmenso precipicio infernal se presentó á sus pies, sintió que la sangre se helaba en sus venas, y se paró estupefacto al aspecto de aquel horrible cuadro de devastacion.

Sabido es que la abertura de la mina de Falun tiene mil doscientos pies de largo, seiscientos de ancho y ciento ochenta de profundidad. Las paredes laterales ascienden desde un principio perpendiculares; despues se suaviza su pendiente hacia la mitad de su altura con los escombros y los trozos de piedras cuyo metal se ha extraído. En

estos sitios se ve el *apeo* ó estacadas de antiguos pozos, construidos con enormes troncos de árboles, unidos, sobrepuestos y encajonados los unos en los otros por sus dos extremos, como los que sirven para la construccion de las baterías.

Ningun árbol, ninguna planta crecia en aquellas escarpadas y divididas piedras, y solo los fragmentos de las puntiagudas rocas se destacaban en el fondo, afectando mil fantásticas formas parecidas ya á gigantescos animales petrificados, ya á colosos humanos. En el principio yacen mezclados con una salvaje confusion, piedras y escorias de metal consumido por el fuego; y un sofocante vapor de azufre sube eternamente de la profundidad inmensa, como si allá bajo fermentara una pocion infernal cuyas emponzoñadas emanaciones marchitasen el alegre y verde ropaje de la naturaleza. Cualquiera diría que allí es donde el Dante descendió para ver el infierno con todos sus tormentos y todos sus desesperados horrores.

Cuando Elis sumergió su vista en aquel espantoso abismo, se acordó de lo que mucho tiempo antes le habia contado el viejo piloto de su navio.

El tal piloto, en un acceso de fiebre, habia creído ver apartarse totalmente las aguas del Océano y abrirse á sus pies un inmenso precipicio. «Entonces, decia él, pude contemplar los horribles monstruos de los mares que terriblemente enlazados, se habian encajonado en los pedazos de rocas extrañas, hasta quedar alli muertos con sus enormes fauces abiertas.»

Semejante vision, segun el viejo marino, anunciaba una próxima muerte en las aguas; y en efecto, poco tiempo despues de contar su sueño, habia caido por un descuido al mar, donde desapareció sin que pudiera salvarsele.

Así pensaba Elis, porque el abismo se ofrecía á sus ojos, como el fondo desecado del mar, y las oscuras piedras, las rojas y azuladas escorias, como monstruos horribles que estendian hacia él sus brazos de pólipos.

Habia llegado justamente cuando algunos mineros aparecian en el borde de los pozos. Con sus trages negros, con sus rostros sombríos y descarnados, tenian el aspecto de Gnomos disformes, salidos con repugnancia del interior de la tierra para abrirse un camino en su superficie.

Elis se sintió penetrado de un frio mortal, y como si una mano invisible le hubiera arrastrado hacia el abismo, un vértigo se apoderó de él, como nunca habia sucedido al marino.

Entonces, con los ojos cerrados, se alejó corriendo, volvió á descender el monte Guffris y miró de nuevo el cielo puro é inundado de luz. Unicamente allí, á gran distancia del precipicio, fué donde se disipó el terror causado por tan espantoso cuadro. Allí volvió á respirar libremente, y exclamó con una voz que salía del fondo de su alma:

—Ah!, señor de mi vida ¿qué son todos los horrores del mar comparados con los que infunden las desiertas y quebradas rocas? ¿qué sirve que la tempestad ruja, que las pardas nubes descendan al seno de las olas impetuosas? El sol bello y magnífico reaparece siempre y ante su faz riante, calla el terrible estruendo, pero jamas su mirada penetra en las negras cavernas, jamas el fresco soplo de la primavera conforta los miembros allá abajo. ¡No, nunca me asociaré á vosotros, negros gusanos de tierra; jamás sabré acomodarme á vuestra triste vida!

Elis resolvió pasar la noche en Falun, para, al día siguiente, á buena hora, volver á tomar el camino de Gothenborg.

Llegado que hubo á la plaza llamada del mercado, encontró una porcion de gente reunida.

Una larga fila de mineros, con las antorchas en la mano y los músicos delante, se detuvo ante una casa de bella apariencia. Un hombre de talla elevada y esbelta, de mediana edad, salió y echó una mirada en su derredor con afable sonrisa. A su apostura desembarazada, á su frente arrogante, á sus brillantes ojos de un azul oscuro, era imposible desconocer á un verdadero Dalcarliano. Los mineros formaron un círculo en torno suyo: él les tomó cordialmente la mano, y dirigió á cada uno de ellos algunas palabras amistosas.

Elis preguntó quien era aquel hombre, á lo que le respondieron diciendo, que era Pehrson Dasyoe,

fiel contraste, alderman y poseedor de un bello bergsfractse cerca de la montaña llamada Söra-Kopparberg. Llámase *bergsfractse* en Suecia al dominio de un campo concedido en otros tiempos para fomentar la explotación de las minas de cobre y plata. Los poseedores de estos *fractsen* tienen una pertenencia de mina que están encargados de explotar.

Tambien enteraron á Elis que aquel mismo día el bergsting (día de audiencia) habia concluido y que entonces el gremio de mineros visitaba al propietario de las minas, al maestro de las forjas y á los aldermanes, siendo recibidos en todas partes bondadosamente y colmados de obsequios.

Elis viendo á hombres tan simpáticos y vigorosos, cuyo rostro respiraba contento y libertad, ya no pensó mas en los gusanos de tierra del inmenso precipicio. La franca alegría que se manifestó en todo el círculo, luego que Pehrson Dasyoe se presentó, era de muy distinto género que la estrepitosa y salvaje algazara de los marinos en su *hoensning*.

La tranquila manera de regocijarse los mineros penetró profundamente en el corazon del silencioso y triste Elis. Sintió un bienestar indecible y no pudo menos de verter lágrimas de emoción, cuando los jóvenes mineros entonaron una antigua cancion que tenia por objeto encarecer los beneficios de la explotación de minas, y cuya suave melodía hablaba al corazon. Terminada la cancion, Pehrson Dasyoe abrió la puerta de su casa y todos los mineros entraron. Elis les siguió involuntariamente; así es que pudo ver el espacioso corredor donde los mineros se colocaron, y la abundante comida dispuesta sobre la larga mesa que tenian de frente.

Una puerta del espacioso corredor se abrió y salió una bella jóven adornada con el traje de fiesta. Era de elevada y esbelta estatura; sus cabellos negros estaban recogidos en trenzas sobre su cabeza sujetando su flexible talle unos broches de oro. Adelantose con toda la gracia de su candorosa juventud. Todos los mineros se levantaron y un suave murmullo de alegría recorrió las filas.

—Es Ulla Dasyoe! Dios ha bendecido á nuestro buen alderman dándole esta bella y tierna hija.

Hasta los ojos de los mas viejos mineros centellearon cuando Ulla les ofreció su mano como á los demas para saludarles. Trahia lindos vernagales de plata, que llenó de la excelente cerveza que solo se prepara en Falun, y los fué presentando á los alegres convidados. El esplendor divino de la mas candida inocencia doraba su gracioso rostro.

No bien hubo visto Elis á la jóven virgen, le pareció que un rayo habia caido en su alma y la habia inflamado de felicidad celestial, de una pasión para él desconocida hasta entonces. Ulla Dasyoe era la que en su sueño fatal le habia tendido una mano cariñosa. Entonces creyó comprender la significacion misteriosa de aquel sueño, y el dándose del viejo minero, bendijo la suerte que le habia conducido á Falun.

(Se continuará)

GACETILLA.

Pagos de maestros.—En el

Boletín oficial correspondiente al 4 de este mes hemos visto una circular de la Sección de Fomento en que dándose cuenta de desórdenes sobre el pago de maestros, se encarga á los Sres. Alcaldes que satisfagan el 2.º trimestre de este año sin mas requisito que el recibo de los interesados.—Aun cuando no estamos muy fuertes en la complicada legislación del ramo de primera enseñanza, al tratarse de un personal que merece nuestras simpatías por la trascendental misión que desempeña en los pueblos, hemos procurado estudiarla para levantar nuestra débil voz en favor de una clase que aun está lejos de ser considerada cuanto es necesario.

Si mal no nos hemos informado, el pago de los maestros se hacia hasta el año 58 por recibos duplicados; uno que se remitía á las Juntas de

provincia, y otro con el cual se quedaban los Alcaldes para justificar, á su tiempo, la partida consignada y aprobada en los presupuestos municipales, con respecto á instrucción pública. — Por Real orden de 29 de Noviembre de aquel año queriendo sin duda mejorar lo que existía sobre este asunto, se previno que la dotación de los maestros, y lo consignado para cubrir las atenciones de las escuelas, se pagase por libramientos especiales que se extendían á nombre del Sr. Gobernador, y los Alcaldes en su vista debían satisfacer mensualmente tan sagradas como perentorias obligaciones. Así se verificaba, con mas ó menos regularidad, el pago del personal y material al terminar el primer trimestre de este año; pero otra orden de la Dirección general de administración de 31 de Mayo viene ahora diciendo que aquel sistema de pagos introduce alteración en el régimen económico municipal, y suspende por esto el remitir los libramientos á los Alcaldes. — El Sr. Ministro de Fomento al tener conocimiento de la citada orden de la Dirección de contabilidad municipal y provincial, cree que no hay tal perturbación en el régimen económico de los municipios, y dicta la Real orden de 17 de Junio, que nos sugiere estas reflexiones, para que los maestros y las atenciones de la enseñanza se vuelvan á pagar como antes, si bien variando la forma, es decir, que en vez de libramientos sean *estados* que han de expedirse también por los Gobernadores para que los pagos totales se hagan con la regularidad posible.

No comprendemos estas ordenes poco conformes entre sí, ni acertamos á darnos la razón de como existe esa divergencia de miras en el asunto.

Es lo cierto que entre tanto los maestros en bastantes pueblos están desatendidos, y de algunos sabemos que nada ó muy poco han percibido en el tiempo transcurrido en este año; triste circunstancia que se viene mal con la predilección marcada hacia ese ramo de enseñanza.

Para remediar, en parte, el lamentable estado y angustiosa situación en que se nos asegura hallarse varios maestros, el Sr. Gobernador ha mandado salir en una de las anteriores semanas, comisionados de apremio contra algunos Alcaldes morosos para que se pague el primer trimestre de este año correspondiente al personal y al material. Bien conocemos que es duro apelar á las vías de apremio, pero no hay otro recurso cuando el deber no se cumple y las consideraciones no surten efecto, y solo con esos ejemplares de justo vigor, se evitara el retraso que experimentan por lo general los maestros, y no sucederá á muchos verse en un estado que dice muy mal en esa clase modesta al par que laboriosa y digna del aprecio de la sociedad á que tanto sirven. En otra ocasión diremos porque, por lo que nos hemos de ocupar alguna que otra vez de la educación popular y de sus benéficos resultados, así en los intereses materiales, como en los morales del país, y á cuyo fin tienden nuestros esfuerzos en el periódico.

Nombramientos de maestros.

— Como resultado de las pasadas oposiciones, parece que el Sr. Rector, en uso de su derecho y de las facultades que la ley de Instrucción pública le concede, ha nombrado maestro-auxiliar de la escuela práctica normal á D. José Rodríguez Gallego, y maestra de la vacante de niñas de Céspedes, á Doña Emeteria Sanchez, que desempeñaba la de Guadramiro.

En los concursos de Mayo y Junio, y para la provision ordinaria de las escuelas que se hallaban vacantes, el Sr. Rector ha hecho tambien los siguientes nombramientos:

- Para Babilafuente, á D. Luis Santa Maria.
- Para Aldehuela de la Bobeda, á D. Manuel Arias.

- Para Pedrosillo el Ralo, á D. Castor Delgado y Calzada.
- Para Alamedilla, á D. Romualdo Ayuso.
- Para Villoria, á D. Cristóbal Carabias.
- Para Barba de Puerco, á D. Manuel Hernandez Alvarez.
- Para el Pedroso, á D. Joaquin Demetrio Bajo.
- Para Siete Iglesias, á D. Antonio Manuel Gonzalez.

Escuelas de niñas tambien se han provisto como las de niños, por concurso, pero todas de nueva creacion, y en los pueblos que á continuacion se espresan:

- Para Calvarrasa de Abajo, á Doña Venancia Mendia y Castillo.
- Para Zorita de la Frontera, á Doña Francisca Martin Delgado.
- Para Barba de Puerco, á Doña Maria Cruz Blanco.
- Para Topas, á Doña Fabiana Rodriguez.

Teatro.—Por fin, des pues de

un paréntesis de dos meses, vemos abierto de nuevo nuestro teatro por la compañía dramática y de baile que dió su primera función el día 8 de Abril, y que está contratada hasta fines de Setiembre. Asíntanos á idea de hacer la revista de las funciones teatrales, porque hacer esa revista, es juzgar á la compañía que las ejecuta, y habituados á ser indulgentes con nuestros aficionados, nos es lícito dudar si lograremos ser imparcialmente justos con los artistas del teatro. Cuando en las sociedades de recreo vemos una falta, la impresion desagradable se modifica notablemente ante la consideración de las personas. Principiamos por decir, *menos mal*, y concluimos por esclamar *excelente!* Pero no hay remedio. Es necesario hablar y vamos á hacerlo resueltamente.

En primer lugar el teatro estaba admirablemente descuidado. Los asientos, las barandas, los muebles todos, ostentaban el miércoles (primera función) una deliciosa gasa color de verano, sin duda para cubrir la vergüenza de su abandono. El recibimiento que el teatro hizo á las levitas de sus antiguos amigos, en nada desmereció del que pudiera haberles hecho el molino de Tejares. Quizas se propuso echarnos *en puño* ya que no en cara nuestra ingratitud y olvido.

El miércoles fue puesto en escena *La Judía de Toledo*, de Asquerino.

El jueves *La esclava de su galán*, de Tirso de Molina.

Nada nos toca decir del mérito literario y dramático de estas composiciones, y por tanto nos permitimos entrar de rondón en el juicio que nos merecen los artistas que forman la compañía que nos ocupa.

A la Martínez no le faltan talento, cualidades, ni estudios escénicos, pero no es una *primera en todo género*. No es una actriz dramática. Lloro demasiado, se alegra demasiado, se irrita demasiado, tiene sobrada solemnidad, sobrado *carácter*. La Martínez no es una actriz dramática, porque es eminentemente trágica. No decimos que es una trágica eminente, sino solo eminentemente trágica. Por eso no desagrada tanto cuando llora, cuando suplica, como cuando razona. Se la puede oír en la espresion de un *sentimiento*, pero se hace desagradable al recitar un *concepto*.

La Mateis dice muy bien, ó mejor dicho tiene esta actriz uno de esos talentos que consisten en *no faltar*, y que son los mas comunes en todas las esferas de acción. De ellos nunca se puede decir *mal*, pero tampoco merecerán jamás un *muy bien*. Esto es lo que Mateis en la interpretación de los papeles que se la confian, y en la acción con que los caracteriza.

Benet, primer actor y director de escena, es un artista de pulmón. Escaso, monótono en la

acción en el acento, en los recursos escénicos; se plagia así mismo á cada momento. Se le ve una noche y se le conoce ya tan bien como si se le hubiera visto un año entero. Dadle á interpretar caracteres cuanto quieras distintos, y en circunstancias palpablemente diversas, siempre tendreis al mismo Benet. No puede exigirse á todos los actores que se eleven hasta el ideal del poeta, que vean en la espresion todo cuanto la materialidad de esta obligó á descender el pensamiento del autor. Enhorabuena. Triunfar de la materia, elevarse sobre la palabra, tanto por lo genios, como su redujo y construyó la idea purísima, inflexible del genio, la superior intuición del poeta, eso está reservado para otros que tambien sean genios, para las primeras habilidades del arte, y no puede exigirse en teatros como el de Salamanca. Pero lo que si podemos exigir, lo que si tenemos derecho á esperar, es que no se materialice mas aun de lo que lo hace la espresion, que un drama representado no parezca muy inferior á el mismo drama leído, que á la limitación de la palabra no se agregue la limitación de la mímica y de la entonación.

Lopez es un característico mediano. De los demas no hay que hacer mencion especial, sin embargo de que en algunos se nota bastante buena disposición.

Concuyamos. La compañía, aunque trabaja con celo, es sin embargo mediana, nada mas que mediana, y para llenar los deseos del público Salamantino, para levantar nuestro teatro del estado de decadencia en que lastimosamente se halla de algun tiempo aca, y para contrarrestar la fatal influencia que le persigue, es necesario traerlos algo mas que medianías. Con ellas no creemos serán muy cuantiosas las ganancias de la empresa. Una buena compañía y una buena entrada, son correlativas en Salamanca, creemos que con mas razón que en cualquier otro pueblo.

En cuanto al decorado, conocemos ya los recursos del teatro. La orquesta, ¡oh! la orquesta! debería asociarla á sus trabajos la Comisión de Monumentos, si de algo sirven á su objeto las piezas musicales históricas.

CRONICA DE LA SEMANA.

Las grandes acontecimientos se empujan. A los de Italia hay que agregar hoy los de la Siria, los horribles asesinatos de los cristianos *maronitas* del Libano por los musulmanes *drusos y methualis*.

Y sin embargo de que esos horrores se debían prever en Europa; y de que hay la profunda convicción de que el imperio turco, ni puede evitarlos, ni tiene fuerza para castigarlos, la diplomacia se afana en estos momentos por cubrirlos con algun envolvente de su especial farmacopea. Así lo revela toda la prensa de Europa; y las notas que se cruzan entre sus respectivos gobiernos.

Dicese que Rusia ha preparado el suceso; no sabemos con que fundamento se dice: acaso sea solo con el de la maxima juridica: «el *uti protest*». Francia parece que quiere asir la ocasion por los cabellos, y la Inglaterra que habra ya practicado sus sumas y restas en su escritorio dice, á lo que parece: «no ha llegado la hora: no está la cosa en sazón: no echemos el resto, señores, los turcos se encargaran por hoy de arreglar esas pequenezes». Y si hay quien sospecha y añade, que todo eso es porque no ha acertado á darse buenas cartas; y ha xisto por un rabillo del ojo las de los otros jugadores. Pero la cosa no lleva malicia. Es un puro divertimento. Así lo da á entender toda la prensa.

Entre tanto—dice *La Epoca*—las mas densas nubes se amontonan sobre los horizontes del antiguo reino de las Dos Sirdias.

A nosotros por ahora—francamente lo decimos—nos preocupa la ciencia astronómica, el eclipse de Sol últimamente ocurrido.

Hoy tenemos una grande satisfaccion al anunciar, de una parte, que los Astrónomos extranjeros celebrarán una conferencia en Madrid, con los nuestros; y de otra parte, que en el punto del Desierto de las Palmas, uno de los de observacion elegido por nuestros Astrónomos, han ocupado un puesto digno nuestros amigos particulares el P. *Vinader*, catedrático de Física de este Seminario, y *D. Dionisio Barreda*, que lo es de este Instituto, y lo ha sido de la suprimida facultad de Ciencias. Aunque de lejos (bien apesar nuestro!) tomamos parte en el contento indecible que han disfrutado al observar el asombroso fenómeno al lado del P. *Sechi*, y de los Señores *Aguilar*, *Alcober* y *Monserrat*. Reciban por ello nuestra mas cordial enhorabuena.

REVISTA LEGISLATIVA.

No habiéndose publicado esta seccion en el número anterior por falta de espacio en las columnas del periódico, se hace en este número de lo correspondiente á ambas semanas.

En la Gaceta del 17 del corriente se ha publicado una ley fechada en 8 del actual, con efecto desde el 19 de Noviembre último, por la que se concede á los oficiales, gefes y Generales que queden totalmente inútiles para continuar en el servicio, por heridas recibidas en campaña, el sueldo entero del empleo en que queden inutilizados; á los sargentos 100 rs. mensuales y 90 á las demas clases de tropa.

A todas las clases de Brigadier abajo, que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ú operacion de campaña, los sueldos, por via de retiro, que se designan en la tarifa núm. 1.º que acompaña á la ley.

A los oficiales generales, los sueldos que en la misma se prefijan; y los Capitanes Generales de ejército, recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Los oficiales y gefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad del retiro, serán preferidos para destinos de comisiones activas del ejército, y optará las vacantes de Estado Mayor de Plazas, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Los hijos varones de los militares de todas las clases, muertos en accion de guerra ó del cólera (entiendase de cualquiera enfermedad epidémica ó contagiosa) que se dediquen á la carrera militar, recibirán su educacion por cuenta del Estado en los Colegios ó Academias del arma que elijan: pero si prefiriendo entrar en el servicio por la clase de tropa, sentasen plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á Oficiales, la mitad del tiempo que se señale en los reglamentos.

Las viudas de los mismos, ó de los que en término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en campaña, disfrutarán en concepto de viudedad, las pensiones señaladas en la tarifa núm. 2.º Igual derecho tienen los hijos ó hijas en caso de orfandad ó de que sus madres pasen á segundas nupcias. Esta pension es estensiva á las madres viudas y padres pobres.

Los hijos de los individuos de las clases de tropa que no reunieran las condiciones que exigen los reglamentos de los colegios militares, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, disfrutando en cuanto á los ascensos, la garantía anteriormente expresada.

Ademas de los sueldos de retiro espresados, conservarán los individuos de tropa, los premios de constancia que hubieren adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y de Maria Isabel Luisa, de que estuvieran en posesion.

Si cesaren continuar vistiendo el honroso uniforme militar, perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de invalidos, recibiendo sus pensiones para que puedan mantenerse por su cuenta; sin otro descuento que el de vestuario, utensilio y hospitalidades que causen.

Los individuos de las clases de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, Carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demas destinos de la administracion civil del Estado, correspondientes á su clase, que esten en aptitud de desempeñar; y todas las plazas de porteros, mozos de oficios, conserjes de edificios militares y demas destinos de esta clase que vaguen en el ramo de guerra, serán precisa y exclusivamente provistas de esta clase de licenciados.

Los empleados civiles destinados al servicio del ejército, si quedasen totalmente inútiles para continuar en él, gozarán el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados, con arreglo al art. 4.º Si perdiesen totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, cumpliendo con los deberes de su instituto, tendrán sobre su sueldo entero el 20 por 100 de aumento.

Las pensiones concedidas á las viudas, huérfanos, madres viudas y padres pobres de los militares en los respectivos casos de que se ha hablado anteriormente, son estensivas á iguales personas procedentes de los empleados civiles destinados al servicio del ejército; entendiendose que aquellas consistirán en la tercera parte del sueldo de estos.

Por otra ley de 11 del mismo, publicada en la Gaceta del 20 se dispone:

Artículo 1.º Las empresas concesionarias de obras públicas podrán emitir obligaciones hasta el importe de la suma total del capital realizado, en vez del límite del 50 por 100 determinado por la ley de 11 de Julio de 1855.

La suscripcion necesaria para autorizar la constitucion de las espresadas empresas, queda fijada en el 50 por 100 del capital social, en vez de los dos tercios que exigen la ley de 5 de Junio de 1855 y la citada en el párrafo anterior.

Art. 2.º En las empresas de esta clase que gocen de una subvencion consistente en la entrega de una parte del capital invertido, ya proceda de fondos del Estado, ya de los provinciales ó municipales, se reputará dicha subvencion como capital social, solo para los efectos de la emision de obligaciones á medida que las empresas la reciban.

Art. 3.º El dividendo pasivo, cuyo desembolso es indispensable con arreglo al art. 5.º de la ley de 11 de Julio de 1856 para autorizar la constitucion de estas empresas, no podrá bajar de la suma equivalente al 10 por 100 del capital social.

Art. 4.º Cuando las empresas concesionarias de obras públicas adquieran un nuevo ferro-carril, canal ó cualquiera obra distinta

de las que constituyen su objeto social, podrán verificar el pago del premio de la compra en obligaciones, hasta el límite que la empresa vendedora esta facultada para emitir con arreglo al art. 4.º

Por Real decreto del ministerio de Fomento del 19, se aprueba el anteproyecto de ensanche de Madrid, formado por el Ingeniero Don Carlos Maria de Castro, en virtud de lo dispuesto por otro de 8 de Abril de 1857; y se prescriben las reglas á que deben sujetarse en adelante las nuevas construcciones.

Por Real orden del de la Gobernacion, á consecuencia de comunicacion dirigida por el Gobernador Civil de Logrono sobre las interpretaciones á que se presta la redaccion del número 53 del orden ena to de la clase primera del cuadro de exenciones físicas para el servicio militar, que dice «aries y neorisis de todos los incisivos, ó de todos los molares de una mandibula, ó de la mayor parte de las dos» se ha resuelto que la conjuntiva senentienda disyuntiva; en cuyo concepto basta una ú otra de dichas alteraciones patológicas para eximir del servicio al que padece cualquiera de ellas, conforme á los diversos casos de citado número 53.

Por otra del mismo ministerio, en virtud de consulta hecha al de la Guerra por el Capitan General de Aragon, se previene á los Consejos provinciales la puntual observancia del párrafo 5.º del art. 91 de la ley de recompensas, de modo que no ingrese en caja ningun quinto sin haber sido antes reconocido; y consiga, que los comandantes de las cajas tienen el derecho de reclamar el reconocimiento y talla de un mozo á su ingreso en la misma, aunque ya lo haya sido por cualquiera otra causa con anterioridad á aquel acto; y si en el tiempo que mediase desde el primero al segundo reconocimiento se hubiera inutilizado, de modo que resulte inútil en el que precede á su ingreso en caja, se llame al suplente que corresponda.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion,

ELADIO DELGADO MERCHAN.

Solucion de la charada anterior.—ISIDRA.

CHARADA.

Tres nombres de muger, todos bonitos,
En mi charada puedes encontrar;
Pues forma uno mi todo, otro primera
Unida á mi segunda te dara,
Y si de esta una letra á tercia añodes,
El nombre que faltaba compondrás,
Tambien segunda te compone el nombre,
De una cosa que encuentras en Tetuan,
Y, querido lector, mi prima y tercia,
Te dan un sabrosísimo manjar

M. LORENZO.

La solucion en el número próximo.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

JULIO.

Dia 30. Lun. San Abdon y san Senen mr.—En Barcelona, id. y san Urso, ob.—En Cádiz, san Rufino y santa Secundina mrs.
 Dia 31. Márt. San Ignacio de Loyola, fund.

AGOSTO.

Dia 1.° Viér. San Pedro Ad-Víncula—En Badajoz id. y santas Fé, Esperanza y Caridad—En Barcelona, id., id. y san Felix, mr
 Dia 2. Juv. Nuestra Señora de los Angeles, san Pedro, ob. de Osmia, y san Esteban papa y mártir—En Barcelona, id. y san Alfonso María de Ligorio ob.

Jubileo de la Porciúcula.

Dia 3. Viér. La Invencion de san Esteban proto-mártir.
 Dia 4. Sab. Santo Domingo de Guzman cf y fund —En Barcelona, id. y santa Perpetua.
 Dia 5. Dom. Nuestra Señora de las Nieves.—En Zaragoza, id. y san Emedio, ob.

Culto religioso —Hoy á las diez de la mañana se celebrará en la Capilla de María Santísima de la Misericordia su solemne festividad con misa mayor y sermón que predicará el presbítero D. Juan Sanchez, estando S. D. M. manifiesto todo el día.

Obras públicas.—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del presente mes, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 17 del próximo Agosto, á las 12 de su mañana, para la subasta de la construcción de cuatro casillas de peones camineros, en la carretera de Villacastin á Vigo, de esta provincia, bajo el tipo de 82,561 rs. 67 céns. La subasta se celebrará en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, y en es-

ta Ciudad ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

La Direccion general de Obras públicas, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del corriente mes, ha señalado el día 17 del inmediato Agosto, á las 12 de su mañana, para la subasta de la construcción de dos casi-

llas de peones camineros en la carretera de Salamanca á Cáceres, bajo el tipo de 47.024 rs. 81 cénts. Se verificará la subasta en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas y en esta Capital ante el S. Gobernador de la provincia, estando de manifiesto en ambos puntos para conocimiento del público los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del corriente mes, la Direccion general ha señalado el día 17 del próximo Agosto, á las 12 de su mañana para la subasta de la construcción de tres casillas de peones camineros en la carretera de Salamanca á la Freyeneda, bajo el tipo de 61 996 rs 25 cénts. La subasta se celebrará en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, y en esta Ciudad ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo último la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 10 de Agosto próximo á las 12 de su mañana, para la subasta de las obras de reconstrucción del puente de Guareña, en la Carretera de Valladolid á Salamanca, bajo el tipo de 222,854 rs 15 cénts. La subasta se celebrará en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas y en Zamora ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Bienes Nacionales.—El día 9 de Agosto próximo, desde las 12 de la mañana en adelante, tendrá efecto el siguiente remate, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y por la Escribanía de D. Mariano Delgado.

Dos pedazos de terreno, en término del pueblo de Linares, partido de Sequeros; uno titulado Eras de la Fontana, con cerca de pared de piedra, de cabida de 541 estadales de segunda calidad; y el otro denominado Eras de las Alegas, de 3 fanegas y 144 estadales de primera, segunda, y tercera calidad por iguales partes, en cuya estension no se incluye la de las Eras de D. Francisco Hernandez de Alba que con su cerco de piedra ocupa el centro de aquellas; tiene así mismo cerca de pared de piedra y un castaño en deterioro; tasados en 7000 rs. en venta, 540 en renta, y han sido capitalizados en 7650 rs., tipo para la subasta.

A la vez que en esta Ciudad y en el mismo día y hora, se rematará tambien esta finca en la villa de Sequeros.

El día 17 del inmediato Agosto tendrán efecto los siguientes, ante el espesado Sr. Juez de primera instancia y por la Escribanía de Don Timoteo Arracó y Tomás.

Un pedazo de terreno, en término del pueblo de Pedraza de Alba, partido de Alba de Tormes, al sitio de Valhondo de 24 huebras, y 52 estadales, de tercera calidad, en cuya superficie hay 567 encinas en buen estado de fomento; ha sido capitalizado en 5.361,50 rs., tasado el terreno en 6720 rs. en venta, y 270 en renta, y el arbolado en 2855 rs. en venta, y 114 en renta, cuyas partidas forman un total de 9575 en venta, tipo para la subasta, y de 384 en renta.

Otro id., en id., al sitio del Carrascal, de 15 huebras y 385 estadales, de tercera calidad; en el que existen 503 encinas; ha sido capitalizado en 5.361,50 rs., tasado el terreno en 5000 rs. en venta, y 250 en renta, y el arbolado en 1500 rs. en venta, y 60 en renta, cuyas partidas hacen un total de 310 rs. en renta, y 6500 en venta, que servirán de tipo para la subasta.

Otro id., en id., al sitio de Valhondo, de 22 huebras y 99 estadales de tercera calidad, en cuya superficie existen 611 encinas; ha sido capitalizado en 5.361,50 rs., tasado el terreno en 6270 rs. en venta, y en 250 en renta, y el arbolado en 3000 rs. en venta, y 120 en

renta; cuyas partidas forman un total de 370 en renta, y 9270 en venta, tipo para la subasta.

Otro id., en id., al sitio del Carrascal, de 15 huebras y 77 estadales, de tercera calidad, en el que hay 451 encinas; ha sido capitalizado 5.361,50 rs., tasado el terreno en 4000 rs. en venta, y 200 en renta, y el arbolado en 2200 en venta, y 120 en renta; cuyas partidas hacen un total de 310 rs. en renta y 6200 en venta, que servirán de tipo para la subasta.

Otros dos id., en id.; uno al sitio del Carrascal, de 4 huebras y 342 estadales, de segunda calidad, en cuya superficie hay 99 encinas; y el otro, al mismo sitio del Carrascal, de 6 huebras y 18 estadales de tercera calidad, con 66 encinas; han sido capitalizados en 2241 rs., tasado el terreno en 300 en venta, y 175 en renta, y el arbolado en 350 en venta y 36 en renta, cuyas partidas forman un total de 211 rs. en renta y 4525 en venta, tipo para la subasta.

Seis tierras, en término de Fuentes de Bejar, partido de Bejar, una al sitio de la Barrileras, de 4 huebra y 556 estadales, de tercera calidad; otra á los Posinos, de 5 huebras y 500 estadales, de igual calidad que la anterior, con 51 encinas y 18 robles de escaso fomento, y en cuya estension entra una parte que está de erial; otra al sitio del Guijarro, de 4 huebra y 315 estadales, de la misma clase que las anteriores, con 1 encina y dos robles; otra al Turmero, de 455 estadales, también de tercera calidad; otra al sitio de la Fuente Olaya, de 5 huebras y 82 estadales, de tercera calidad, en cuya superficie existen varios peñascales apreciados ya en la anterior cabida; y otra al sitio del Hospital, de 2 huebras y 500 estadales, de tercera calidad; tasadas en 1760 rs. en venta, tipo para la subasta en 74 en renta, y capitalizadas en 1665 reales.

Un pedazo de terreno, en término de Fuentes de Bejar, al sitio de los Cívicos, de 66 huebras y 250 estadales de tercera calidad; tasado en 6000 rs. en venta, tipo para la subasta, 240 en renta y capitalizado en 5400 rs.

Cuatro id., en id.; uno titulado de los Asperones, de cabida próximamente de 40 huebras de tercera calidad; otro llamado Berrocal de la Topanera, de cabida próximamente de 6 huebras y 200 estadales, de igual clase que la anterior; otro denominado Berrocales del

huerto del Sr. Cura, próximamente de 5 huebras, de tercera calidad; y otro conocido por los Berrocales de los Berrogiles, próximamente de 14 huebras, de la misma calidad que el anterior: tasados en 5500 rs. en vent. tipo para la subasta, 224 en renta, y capitalizados en 5040 reales.

Una alameda, en id., de 29 estadales de primera calidad, en cuya superficie que esta cercada de pared, hay arbolado de chopo y al-

gun negrillo, todos nuevos y en buen estado de fomento: tasada en 500 rs. en venta, tipo para la subasta, en 20 renta, y capitalizada en 450 rs.

En el mismo día y hora que en esta Capital, se verifican otros remates en la Ciudad de Beja, y en la villa de Alba de Tormes, con respecto á las fincas que en estos partidos radican.

D. ESTANISLAO DEL CASTILLO,

CIRUJANO-DENTISTA,

SU GABINETE POSADA DE LOS TOROS.

Coloca dentaduras y piezas sueltas por métodos que no ocasionan molestia alguna, siendo tan sólidas para la masticación como las naturales: ejecuta toda clase de operaciones pertenecientes á dicho arte, por difíciles que sean; cura y corrige toda dificultad ó enfermedad de la dentadura; tiene elixires y polvos para la conservación de la dentadura.

Flores y frutas de cera.

Se enseñan á hacer de todas clases y tan propias como las naturales; la persona que desee aprender, se dirigirá á la posada de los Toros.

Se halla de venta en el derruido colegio de S. Pelayo, llamado vulgarmente los Verdes, ripio y mampuesto por carros ó ajustes alzados, perteneciente á la Universidad literaria de esta Ciudad. En la Secretaria general de la misma darán razon.

Mercados—Precio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se espresan, en el del 26.

Carne de vaca, 1 real 54 cénts. libra.—Carnero, 1 real 65 cénts. libra.—Tocino, 3 rs. libra.—Aceite, 73 rs. arroba.—Vino, 22 rs. 69 cénts. cántaro.—Aguardiente, 43 rs. cántaro.—Aluyias, 60 rs. fanega.—Miel 64 rs. arroba.—Patatas, 2 rs. 50 cénts. arroba.—Azucar blanca de 68 á 72 reales arroba.—Id. terciada, de 53 á 62 rs. arroba.—Arroz, de 30 á 32 rs. arroba.—Pimiento dulce, de 56 á 60 rs. arroba.—Cacao, de 8 á 10 rs. libra.—Guayaquil, de 5 á 5.50 rs. libra.—Bacalao, de 40 á 44 rs. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo candeal de 1.º, de 27 á 28 rs.—Id. de 2.º, de 25 á 26 rs.—Id. de 3.º, de 22 á 23 rs.—Rubion de 21 á 22 rs.—Centeno, de 16 á 17 rs.—Cebada, de 14 á 15 rs.—Guisantes y hervejas, de 18 á 19 rs.—Algarrobas, de 21 á 22 rs.—Muelas, de 24 á 25 rs.—Garbanzos, de 80 á 120 rs.

Se vende ó se alquila una casa en la calle de la Rua, núm. 59, en la misma se dará razon.

Cartas detenidas en la Administracion de Correos de esta Capital, por carecer de los sellos correspondientes, del 21 al 23 del presente mes.

Nombres.	Puntos á donde van dirigidas.
D. Marcelino Sanchez.	Villanueva de Sierra de Gata.
Juana Gonzalez.	Gollon (Galicia.)
Emilio Lorenzo Perez.	Valladolid.
José Garran.	Idem.
Bernardino Garcia.	Castillo de Yeldes.

Vacantes.—Lo están las plazas de médico-cirujano del pueblo de Rágama y de la villa de Castillo de la Guareña, en el partido de Fuente Saucó, provincia de Zamora: las de Médico titular de Barbadillo y de Boada: la de Cirujano de la villa de San Martín del Castañar: la de Médico ó Cirujano de Santibañez de Bejar. Lo queda desde el 1.º del inmediato Agosto la de Médico del pueblo de Candelario, y desde el 20 de Setiembre próximo la de Cirujano titular del de Mancera de Abajo.

Citaciones y emplazamientos—Por el juzgado de Hacienda pública de esta provincia se llama á D. Cesáreo Casasayas, Administrador de Rentas

Estancadas que fué del Guijuelo, para que se presente en el mismo.

Por el de primera instancia de Bejar, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes concursados voluntariamente por Don Juan Antonio Diaz, vecino de dicha Ciudad, para que por sí ó por persona competentemente autorizada, se presenten en la Audiencia de aquel juzgado, el 8 de Agosto próximo y hora de las 10 de su mañana en que tendrá lugar la junta de acreedores para el nombramiento de síndicos.

Subastas.—Por la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, se anuncia para el dia 5 de Agosto próximo, la subasta de ocho troncos de árbol de sierra y una viga, existentes en Vitigudino, procedentes del Monte de Majuges, de la pertenencia del Estado, bajo el tipo de 500 rs. en que han sido valorados.

El dia 13 del próximo Agosto de once á doce de su mañana se procederá por el juzgado de primera instancia de esta Capital y en su sala de Audiencia al remate en pública subasta de las fincas siguientes.—Una casa sita en la Vellés, al barrio del Oro, que ocupa una base de 2050 pies cuadrados de centro á cielo, de regular construcción y bastante bien conservada; tasada en 4136 real s. Una tierra en dicho término al sitio camino de Aldealama, hace 775 estadales y esta tasada en 1333 rs. Y otra tierra en el espresado término al prado del Franco, de 103 estadales de tercera calidad, tasada en 257 rs.

En virtud de providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital, y á petición de los herederos de D. Miguel Vega, se vende una casa perteneciente á la testamentaria del mismo, situada en la calle de la Alegria de esta Ciudad; tasada en 30465 rs. La subasta se verificará en la sala de Audiencia del juzgado, el dia 8 de Agosto próximo á las once de su mañana.

Estancos.—Por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Salamanca, se anuncia la vacante de los de Ventosa del Rio al Mar y Cespedosa. Las solicitudes son admisibles en este Gobierno de provincia hasta el Martes de la proxima semana.

Intendencia militar.—Por la de Castilla la Vieja se convoca á pública licitacion para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas y calallos del ejército y guardia civil estantes y transeunte en la plaza de Ciudad-Pedriego, por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo. La licitacion será simultaneamente en aquella Intendencia y en la Comisaria de Guerra de la citada plaza, á la una del dia 6 de Agosto inmediato.

Secretarias.—Se halla vacante la de Ayuntamiento del pueblo de Maillo con la dotacion anual de 700 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales y la del de Tarlaquila, con 1000 rs. anuales. También lo están en la provincia de Zamora la del Ayuntamiento de Benegiles dotada con el sueldo anual de 2500 rs.; la del de Villabrazar, y del de Entrala con 1000 rs. anuales cada uno, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Arriendo.—Se necesita una casa que, á la circunstancia de no estar muy apartada del centro de esta poblacion, reúna las de tener una espaciosa planta baja, patio ó cerral y pozo. La persona que pudiera darla en arriendo, se servirá dar aviso en la Administracion de este periódico.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1800.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barber, nº 11.